



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATO No.: 7350408 de 2025		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de enero de 2025			
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS	NIT:	800.246.953-2		
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	No. C.C.:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto unico sectorial No. 641 de 2025 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
CONTRATISTA:	DIANA GISELLA BERNAL CONTRERAS	No. C.C.	52.313.766		
		No. NIT.	52.313.766 -6		

DATOS GENERALES

OBJETO: *“Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.”*

VALOR INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$15.855.193) PESOS M/CTE.

El valor del contrato incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO INICIAL:


Cantidad	Unidad de Tiempo
132	Dia (s)

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

SUPERVISOR:

“(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)” de la Secretaría Distrital de Salud”

“Nota aclaratoria:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. No. 7350408 de 2025.

Se aclara que por error involuntario se registró, en los estudios previos como supervisor del presente contrato al MEDICO GENERAL CODIGO 211-GRADO 31 de la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, siendo lo correcto, el SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con el acta de inicio y demás documentos contractuales. En este sentido desde el área se solicitó a la Subdirección de contratación mediante radicado No. 2026-IE-05784 de 09/02/2026, designar como supervisor encargado al doctor José Vicente Guzmán Gómez, actual Subdirector para adelantar el trámite de liquidación del presente contrato. En respuesta a la solicitud realizada la subdirección de contratación mediante radicado No. 2026-IE-06014 de 10/02/2026, designo como supervisor al doctor José Vicente Guzmán Gómez para efectos de la liquidación.”

FECHA DE INICIO: Primero (01) de febrero de 2025.

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: Doce (12) de junio de 2025.

VALOR FINAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$15.855.193) PESOS M/CTE.

Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7336808 del 2025 GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS, identificado con C.C No. 79.451.376, en su calidad de ordenador del gasto nombrado mediante Decreto único sectorial No. 641 de 2025; el supervisor JOSÉ VICENTE GUZMÁN GÓMEZ, para efectos de liquidación, identificado con cedula de No 19402349 y la contratista DIANA GISELLA BERNAL CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.313.766 acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante memorando con radicado No. 2025-IE-35187 del 16/09/2025 la Directora de Urgencias y Emergencias en Salud, solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor de fecha 12/09/2025.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 12/08/2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. No. 7350408 de 2025.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo clausula 13 que a la letra dice: *“Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015”*

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, arrojando los siguientes términos.

ITEM	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL	\$15.855.193
2	VALOR ADICION	\$0
3	VALOR TOTAL (1+2)	\$15.855.193
4	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$15.654.345
5	VALOR TOTAL PAGADO	\$15.654.345
6	*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
7	SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$200.848
8	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (3-4)	\$200.848

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista, ha recibido las sumas allí relacionadas, *“correspondiente a 795 horas ejecutadas a razón de \$19.691 valor hora”*; suma de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: *“Existe un saldo a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud por valor de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$200.848); lo anterior en consideración a que la contratista no ejecuto 10,19999 horas a razón de \$19.691 valor hora; acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio.”*

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el Supervisor con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por el supervisor, el Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS

Código:	SDS-CON-FT-004	Fecha:	17/10/2025	Versión:	7
----------------	----------------	---------------	------------	-----------------	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. No. 7350408 de 2025.

en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y EL CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 11/05/2026

POR EL FFDS

POR EL CONTRATISTA

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por
GERSON ORLANDO BERMONT
GALAVIS
Fecha: 2026.03.27 15:53:15 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

DIANA GISELLA BERNAL CONTRERAS

POR LA SUPERVISIÓN

**Jose Vicente
Guzman
Gomez**

JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ
Subdirector Centro Regulator de Urgencias y Emergencias

Proyectó: Sarvia Isabel Martinez Angulo- revisor Profesional de la Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano- Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo

